

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la persona prestadora denominada, **UNIAGUAS S.A. E.S.P.**, con ocasión de la devolución de las comunicaciones con radicados CRA 2021-012-000253-1 de 21 de enero de 2021 y 2021-012-001055-1 de 22 de febrero de 2021 bajo la causal “no reside” y en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la notificación de la Resolución UAE-CRA 1204 de 15 de noviembre de 2019, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto notificado: Resolución UAE-CRA 1204 de 15 de noviembre de 2019 “*Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro de/proceso de cobro coactivo No. 20180121695900009E*”, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de **UNIAGUAS S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 830139722-9, por la obligación relacionada en la Resolución UAE — CRA 751 de 2019, por valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$53.548.000)**, según estado de cuenta de 15 de noviembre de 2019, sin perjuicio de los intereses causados hasta la fecha de pago efectivo.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez sean aportados títulos de depósito o bienes de propiedad del deudor, derivados de medidas cautelares practicadas, **REQUERIR** a la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Unidad Administrativa Especial, para que efectúe la liquidación del crédito, calculando el monto por concepto de capital y de intereses, por concepto de la contribución especial de la vigencia 2018 hasta la fecha de presentación de esta liquidación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso — CGP.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR al representante legal de empresa **UNIAGUAS S.A. E.S.P** o su apoderado, el contenido de esta resolución, haciéndole entrega de una copia íntegra de la misma, informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno y que en caso de no ser posible la notificación personal dentro de los 5 días al envío de la citación, se notificará mediante correo certificado de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.”

Se advierte que esta notificación, para efectos de esta entidad, se considera surtida el día 01 de marzo de 2021, fecha de introducción al correo de la comunicación con radicado CRA 2021-012-001055-1 de 22 de febrero de 2021 y para el notificado el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Se realiza la presente publicación por el término de un (1) día hábil en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-UAE CRA, el 18 de enero de 2022 a las 08:00 A.M.



CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Angélica Perdomo Villamil.